

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: "URBANIZACIÓN DE CAMINO VIEJO DE VALLADOLID, ENTRE C/ REAL Y C/ UVA".

## 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA.

## 4. Precio del Contrato.

Precio de 108.713,00 euros y 17.394,08 euros. CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

## 5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 22 DE ABRIL DE 2009.

b) Contratista: CONTRATAS COVIPRO, S.L.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 108.620,69 EUROS Y 17.379,31 EUROS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Santovenia de Pisuerga, 24 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Mercedes Blanco Román.

3567/2009

## VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valoria la Buena, en sesión de fecha 17 de abril de 2009, el Proyecto Técnico de la obra denominada "Urbanización Parcial de la Calle Palomares de Valoria la Buena (Valladolid)", integrada en el III Plan Especial de Inversiones Villa de Prado 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, redactado por el arquitecto municipal D. Luis Carlos González Sáiz, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valoria la Buena, 21 de abril de 2009.-El Alcalde, Fco. Javier Calvo Rueda.

3491/2009

## VILORIA

*Ocupación Urgente: Información Pública*

*Actas Previas de Ocupación*

*Proyecto de Ejecución de Obras de Carril Bici  
Viloria-Santuario del Henar*

Relación de bienes y derechos afectados por la declaración de urgente ocupación a acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Viloria en sesión celebrada el pasado 4 de febrero de 2009 y a través de resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2009, con expresión de los días y horas en que se procederá a levantar las actas previas de ocupación.

Se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por la declaración de urgente ocupación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de carril-bici desde Viloria al santuario del Henar (Límite de la provincia de Valladolid), siendo la entidad beneficiaria: El Ayuntamiento de Viloria, con expresión de los días, lugar y hora en que se procederá a levantar las actas previas de ocupación, acto para el que se cita, si bien serán individualmente notificados cada uno de los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos.

**Finca Pol. Par. Titular Superficie (m2) fecha hora.**

### Término Municipal de Viloria

1-4-5115. Elena Sayalero Pascual 390-20/05/2009 18:00.

2-4-44 M<sup>a</sup>. Cristina Sayalero Marinero 144-20/05/2009-18:05.

3-4-42 Hmnos. Benito Valencia 435-20/05/2009-18:10.

4-4-38 Pedro de Benito Velasco 960-20/05/2009-18:15.

5-4-37 Trifina García Gómez 240-20/05/2009-18:20.

6-4-32 Enrique de Benito de Pablos 240-20/05/2009-18:25.

7-4-31 M<sup>a</sup>. Natividad Martín Baeza 630-20/05/2009-18:30.

8-4-29 Gerardo Gómez Sayalero 360-20/05/2009-18:35.

Todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 52.2 LEF. Al acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos a ocupar por sí o a través de sus representantes, provistos de DNI, títulos de propiedad o acreditativos de sus derechos y el último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa por Perito o Notario.

Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos y cada uno de los propietarios y titulares de derechos. No obstante, esta publicación y las demás oficiales servirán de citación para aquellos cuyos domicilios se ignoren o sea desconocido.

Hasta el momento en que las actas previas se levanten podrá el expediente ser examinado y efectuarse alegaciones a los solos efectos de subsanar errores.

En Viloria a veinte de abril del año 2009.-El Alcalde, Pompeyo Velasco Fraile, El Secretario, César Galicia Ruiz.

3493/2009

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEALBAR

Formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, junto con los documentos que la integran y cumpliendo lo previsto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealbar, 6 de abril de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Enrique San Miguel Gómez.

3358/2009

## MANCOMUNIDAD TOROZOS

### ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Redactada la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008 de la Mancomunidad "ToroZos", e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público de la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que juzguen pertinentes.

Arroyo del Encomienda, 14 de abril de 2009.-El Presidente, Carlos Carranza Lucas.

3424/2009

## MANCOMUNIDAD TOROZOS

### ARROYO DE LA ENCOMIENDA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2009 acordó la aprobación provisional de la siguiente Ordenanza Fiscal:

**PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto integro de la Ordenanza Fiscal.

Arroyo de la Encomienda, 15 de abril de 2009.-El Presidente, Carlos Carranza Lucas.

3423/2009